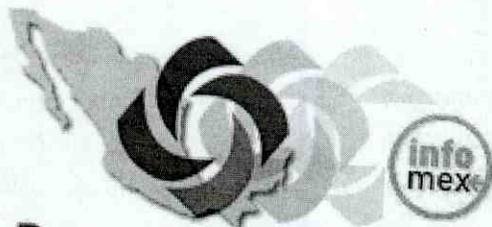


TJA-UP-009/2019.



**PLATAFORMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
www.plataformadetransparencia.org.mx

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO**

Fecha de presentación de la solicitud: **25/01/2019 17:26**

Número de Folio: **00301519**

Nombre o denominación social del solicitante: **Pedritooooo Pedro**

Información que requiere: **requiero en versión pública copia electrónica legible de la sentencia definitiva y demás resoluciones que hayan recaído en el expediente relativo al juicio contencioso administrativo o de nulidad promovido por Juan Carlos Chacon Perez.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **19/02/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **04/02/2019**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **31/01/2019** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Nº. EXPEDIENTE. TJA-UT-009/2019
Nº. DE FOLIO: 00301519.

ACUERDO: Información disponible.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, A DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

A N T E C E D E N T E S

Esta Unidad de Transparencia con fecha dieciséis de enero de dos mil diecinueve, recibió vía Infomex **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, solicitud realizada por **Pedritooooo Pedro**, con número de **folio 00301519 a las 17:26 Hrs** en la cual solicitó lo siguiente:

"...requiero en versión publica copia electrónica legible de la sentencia definitiva y demás resoluciones que hayan recaído en el expediente relativo al juicio contencioso administrativo o de nulidad promovido por Juan Carlos Chacón Pérez..." SIC.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. - - - - -

SEGUNDO.- Mediante oficios números TJA-UT-018/2019, TJA-UT-021/2019, TJA-UT-019/2019 y TJA-UT-020/2019, de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, esta Unidad en base al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y para los efectos de atender al interesado sobre lo peticionado, solicitó a los enlaces Salas Unitarias para que proporcionara la información de acuerdo a su competencia y atribuciones. Documentos que se anexa al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

TERCERO.- En contestación a lo peticionado se recibió los oficios TJA-S1-32/2009, TJA-SS-027/2019, TJA-S3-043/2019, y TJA-S4-029/2019, de fechas 29, 30 de enero y 06 de febrero del año en curso, en el cual se



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

informa que en las salas unitarias uno, res y cuatro, no tienen juicios a nombre de Juan Carlos Chacón Pérez. En cuanto a la Sala dos, informó al respecto que lleva el número de expediente 523/2017-S-2 en el cual aún no se emite sentencia definitiva, ni ninguna otra resolución en el mismo. Documentos que se anexan, para los efectos legales conducentes. - - - - -

CUARTO.- Hágasele saber al interesado que de conformidad con los artículos **148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, puede interponer por si o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a las Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. - - - - -

Notifíquese por **vía Infomex Tabasco** a la solicitante, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - -

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. - - - - -

Así lo acuerda, manda y firma la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. - - - - -



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GENERO



Oficio No: TJA-S1-32/2019
Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco; a 06 de febrero de 2019.

Lic. María Elvia Morán Peralta
Titular de la Unidad Transparencia
Presente



En atención a su oficio número TJA-UT-018/2019, recepcionado el veintiuno (29) de enero de los corrientes, mediante el cual solicita al suscrito como Titular de Enlace de la Unidad de Transparencia, información requerida por Juan Carlos Chacón Pérez, me permito informarle:

Que previa búsqueda en los archivos y base de datos digital de los juicios turnados a esta instrucción para su trámite, no se encontró expediente alguno en el que se haya dictado sentencia o resolución a nombre de Juan Carlos Chacón Pérez.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.



Atentamente


Lic. Jorge Villegas Bautista
Secretario de Estudio y Cuenta
Enlace de la Primera Sala Unitaria

C.c.p. Minutario

Deuse



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

14:15 MS



Villahermosa, Tabasco 29 de enero de 2019

OFICIO: TJA-UT-018/2019.
ASUNTO: Se solicita informe.

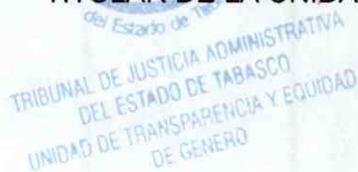
LIC. JORGE VILLEGAS BAUTISTA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
Y ENLACE DE LA PRIMERA SALA.
EDIFICIO.

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio 00301519 por **Pedritooooo Pedro**, quien solicita a este Órgano Jurisdiccional **"...requiero en versión pública copia electrónica legible de la sentencia definitiva y demás resoluciones que hayan recaído en el expediente relativo al juicio contencioso administrativo o de nulidad promovido por Juan Carlos Chacon Perez ..."**Sic); Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa Sala, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.



ATENTAMENTE

Lic. María Elyia Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Ccp.- **Dr. Jorge Abdo Francis.** - Magistrado Presidente de la Sala Superior.- Para su conocimiento.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
"2019. AÑO DEL CAUDILLO SEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Oficio No. TJA-SS-027/2019

Villahermosa, Tabasco; a 29 de Enero de 2019.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO**

RECAÍDO
30 ENE 2019
11:00 p.m.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. María Elvia Moran Peralta
Titular de la Unidad de
Transparencia y Acceso a la
Información.
P r e s e n t e.

En respuesta a su oficio No. TJA-UT-021/2019, de esta misma fecha, mediante el cual solicita se informe "...requiero en versión pública copia electrónica legible de la sentencia definitiva y demás resoluciones que hayan recaído en el expediente relativo al juicio contencioso administrativo o de nulidad promovido por Juan Carlos Chacón Pérez..."**Sic.** Atento a lo anterior me permito informar lo siguiente:

Que respecto a la información solicitada me permito hacer de su conocimiento que después de la búsqueda realizada al libro de gobierno que se lleva en esta Sala, se encontró el expediente número **523/2017-S-2**, en el cual el **C. Juan Carlos Chacón Pérez**, resulta ser actor, sin embargo en dicho juicio **aún no** se emite sentencia definitiva ni ninguna otra resolución que haya sido emitida en el mismo.

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Lic. Mariana Sánchez Torres
Enlace de la Unidad de Información de la
Segunda Sala Unitaria del T.J.A.

c.c.p. Archivo.

del Estado de Tabasco

DEUSE



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

RECIBIDO
29 ENE 2019

SEGUNDA SALA UNITARIA

Villahermosa, Tabasco 29 de enero de 2019

OFICIO: TJA-UT-021/2019.
ASUNTO: Se solicita informe.

LIC. MARIANA SANCHEZ TORRES
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA
Y ENLACE DE TRANSPARENCIA
DE LA SEGUNDA SALA.
EDIFICIO.

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio 00301519 por **Pedritooooo Pedro**, quien solicita a este Órgano Jurisdiccional **"...requiero en versión pública copia electrónica legible de la sentencia definitiva y demás resoluciones que hayan recaído en el expediente relativo al juicio contencioso administrativo o de nulidad promovido por Juan Carlos Chacon Perez..."(Sic)**; Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa Sala, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.



ATENTAMENTE

Lic. María Elvia Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GENERO

Ccp.- Dr. Jorge Abdo Francis.- Magistrado Presidente de la Sala Superior.- Para su conocimiento.



OFICIO NÚMERO: TJA-S3-043/2019

ASUNTO: SE REMITE INFORME.

Villahermosa, Tabasco a 30 de enero de 2019.

LIC. MARÍA ELVIA MORAN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

En cumplimiento al oficio TJA-UT-019/2019 de veintinueve de enero de dos mil diecinueve, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia del Estado de Tabasco, en atención a la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con el número de folio **00301519**, hecha por el recurrente de la persona que dice llamarse **Pedritooooo Pedro**, quien solicita a este Órgano Jurisdiccional se le proporcione: ***“Requiero en versión público copia electrónica legible de la sentencia definitiva y demás resoluciones que hayan recaído en el expediente relativo al juicio contencioso administrativo o de nulidad promovido por Juan Carlos Chacón Pérez...”***SIC, en consecuencia, con fundamento artículo 6 párrafo IV, de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a dar contestación a dicha solicitud, en los siguientes términos:

De la revisión al Libro de Gobierno y de la información de la base de datos de los expedientes con la que cuenta esta Tercera Sala Unitaria, se tiene que no existen sentencia definitiva y demás resoluciones que hayan recaído en el expediente relativo al juicio contencioso administrativo o de nulidad promovido por Juan Carlos Chacón Pérez.

RESPECTUOSAMENTE

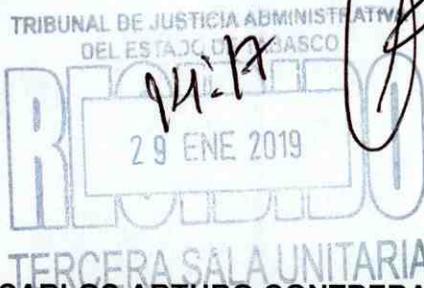
LIC. CARLOS ARTURO CONTRERAS CRUZ
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
DE LA TERCERA SALA UNITARIA



Deuse



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.



Villahermosa, Tabasco 29 de enero de 2019

OFICIO: TJA-UT-019/2019.
ASUNTO: Se solicita informe.

**LIC. CARLOS ARTURO CONTRERAS CRUZ.
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
Y ENLACE DE TRANSPARENCIA
DE LA TERCERA SALA.
EDIFICIO.**

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio 00301519 por **Pedritooooo Pedro**, quien solicita a este Órgano Jurisdiccional **"...requiero en versión pública copia electrónica legible de la sentencia definitiva y demás resoluciones que hayan recaído en el expediente relativo al juicio contencioso administrativo o de nulidad promovido por Juan Carlos Chacon Perez..."Sic**); Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa Sala, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.



ATENTAMENTE

Lic. María Elvia Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

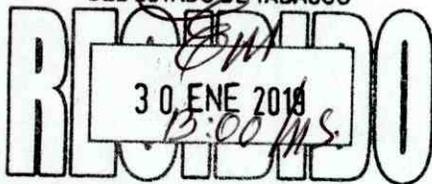
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GENERO

Ccp.- Dr. Jorge Abdo Francis.- Magistrado Presidente de la Sala Superior.- Para su conocimiento.



“2019, Año del caudillo del sur, Emiliano Zapata”

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO



OFICIO No. TJA-S4-029/2019.
ASUNTO: Se rinde informe.

Villahermosa, Tab; a 30 de enero de 2019.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. MARÍA ELVIA MORAN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

En cumplimiento a su oficio número **TJA-UT-020/2019**, de data veintinueve de enero que discurre, me permito hacer de su conocimiento que de la revisión exhaustiva a los libros de gobierno de esta Cuarta Sala, no se tiene registro de juicio alguno promovido por el ciudadano **Juan Carlos Chacón Pérez**, por lo tanto no se ha dictado sentencia o resolución alguna.

Lo que informo a usted para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE

LIC. ANGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA Y ENLACE DE LA UNIDAD DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA CUARTA SALA UNITARIA.

Deuse



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

RECIBIDO
29 ENE 2019
CUARTA SALA UNITARIA

14:09 hrs
clan anexo.

Villahermosa, Tabasco 29 de enero de 2019

OFICIO: TJA-UT-020/2019.
ASUNTO: Se solicita informe.

**LIC. ANGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
Y ENLACE DE TRANSPARENCIA
DE LA CUARTA SALA.
EDIFICIO.**

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio 00301519 por **Pedritooooo Pedro**, quien solicita a este Órgano Jurisdiccional **“... requiero en versión pública copia electrónica legible de la sentencia definitiva y demás resoluciones que hayan recaído en el expediente relativo al juicio contencioso administrativo o de nulidad promovido por Juan Carlos Chacon Perez...”(Sic)**; Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa Sala, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.



ATENTAMENTE

Lic. María Elvia Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GENERO

Ccp.- **Dr. Jorge Abdo Francis.**- Magistrado Presidente de la Sala Superior.- Para su conocimiento.